



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – Tel. 54(0)381 4247752
San Miguel de Tucumán – República Argentina



"1983/2023 -40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2023. –

Visto:

Las facturas números 1031 y 1033 de la Razón Social QUÍMICA NORTE S.S. CUIT 30-71554317-2, en concepto de Servicio de reparación, cambio de circuito eléctrico y elementos calefactores trifásicos, con provisión de los repuestos, del destilador de agua marca Rolco DR 18, que funciona en el Instituto de Química Física de esta Facultad, sede en calle San Lorenzo 456;

Considerando:

Que, a solicitud de la Dra. Sonia Díaz, profesora asociada del Instituto de Química Física, se autorizó, mediante Res Decanato Número 1018-2023, la reparación, montaje y puesta en funcionamiento del destilador de agua del laboratorio del instituto de referencia;

Que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión, ha requerido la reposición y sustitución de diversos repuestos, que no estaban originalmente previstos en el relevamiento técnico practicado;

Que, habiéndose practicado las tareas de reparación, limpieza, montaje y puesta en funcionamiento, por la empresa autorizada al efecto, corresponde abonar los importes facturados en el concepto del servicio descrito;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de las facturas 00001-00001031 por el importe de \$85.000,00(pesos ochenta y cinco mil) y 00001-00001033 por el importe de \$70.000,00(pesos setenta mil), de QUÍMICA NORTE S.S. CUIT 30-71554317-2, en concepto de reparación con provisión de repuestos, montaje y puesta en funcionamiento del destilador de agua del Instituto de Química Física de esta facultad.

ARTICULO 2°: Autorizar al departamento Tesorería de esta facultad a hacer efectivo el pago al proveedor indicado por el concepto especificado.

ARTICULO 3°: Autorizar la elevación a rendición de la correspondiente documentación, sirviendo la misma de debida justificación del gasto, ante la Dirección General Administrativa, solicitando a ésta su recepción y consiguiente aprobación.

ARTICULO 4° El gasto se afrontará con fondos de FUNCIÓN SALUD - FUENTE 11- Código interno FE50.-

RES. No. **1044 2023**

SCGA
PMA

Mag. EDUARDO KHOURI
SECRETARIO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN